

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2018-005800**, de JOSE GERMAN GARCIA FAJARDO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y OTRO., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del **COLFONDOS** a favor del demandante

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 454.263
Segunda Instancia.....	- 0 -
Casación.....	- 0 -
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0 -
Total.....	\$ 454.263

A cargo del **PROTECCIÓN S.A.** a favor del demandante

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 454.263
Segunda Instancia.....	- 0 -
Casación.....	- 0 -
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0 -
Total.....	\$ 454.263

A cargo del **COLPENSIONES** a favor del demandante

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 277.131
Segunda Instancia.....	- 0 -
Casación.....	- 0 -
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0 -
Total.....	\$ 277.131

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 OCT 2021

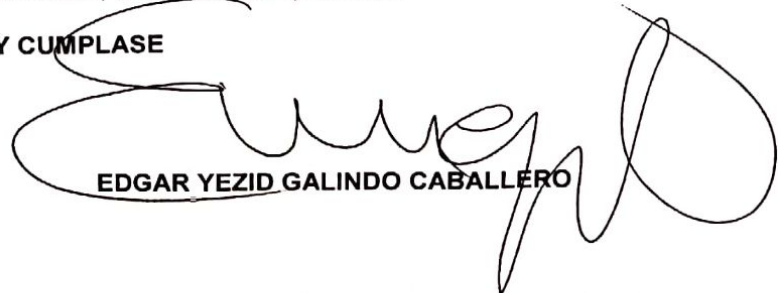
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 2/5 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 119


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA